ORDEN de 2 de octubre de 1965 por la que se nombra Profesor titular de la Escuela Judicial, a don Antonio Cantos Guerrero, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído en ese Centro, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Escuela Judicial y en uso de las facultades que le están conferidas; este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor titular de la referida Escuela en la disciplina de «Organización y Funcionamiento de los Tribunales», con la gratificación anual de 41.280 pesetas, a don Antonio Cantos Guerrero, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo, cuyas funciones docentes ejercerá al propio tiempo que las anejas a su propio cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1965.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de octubre de 1965 por la que se nombra Profesor titular de la Escuela Judicial, a don José Hijas Palacios, Magistrado de término.

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruído en ese Centro, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Escuela Judicial y en uso de las facultades que le están conferidas; este Ministerio ha tenido a bien nombrar Profesor titular de la referida Escuela en la disciplina de «Deontología», con la gratificación anual de 41.280 pesetas, a don José Hijas Palacios, Magistrado de término, cuyas funciones docentes ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo de Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1965.

ORIOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de septiembre de 1965 por la que se prorrogan por el curso 1965-66 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos de las Universidades.

Ilmo, Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1965-66 los nombramientos de Alumnos y Médicos internos que prestan servicios en las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1966, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que se remitirá una copia a esa Dirección General para constancia en

el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1965.—P. D., Juan Martínez

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de septiembre de 1965 por la que se prorrogan por el curso 1965-66 los nombramientos del personal técnico-profesional de la Iniversidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1965-66 los nombramientos del personal técnico-profesional que provisionalmente presta sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente presupuesto de gastos del Departamento:

Facultad de Medicina

Departamento Fisiológico (número 343.111.5: 91.920 pesetas). Jefe de Sección, Licenciados internos, Ayudantes técnicos y Preparadores.

Departamento de Farmacologia y Terapéutica (núm. 343.111.5: 21.120 pesetas).—Jefes de Trabajos, Encargados de los Cursos de Terapéutica, Ayudantes técnicos y Preparadores.

Departamento de Patología Quirúrgica (número 343.111.5: Pesetas 53.760).—Encargados temporales de Laboratorios y Ayudantes temporales

dantes temporales.

Departamento de Patologia Interna (número 343.121.18: 42.720 pesetas).—Encargados y Ayudantes temporales.

Departamento de Oftalmología.—Servicio Ortóptico (número 343.121.22: 14.520 pesetas).—Jefe del Servicio, Médico auxi-

liar y Becarios.

Departamento de Otorrinolaringología (número 343.121.23: Pesetas 15.600).—Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales,

Departamento de Pediatria (numero 343.121.25: 31.920 pesetas). Encargado temporal del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes

Departamento de Historia de la Medicina (número 343.121.29: 10.800 pesetas).—Secretario de Publicaciones y Ayudantes temporales.

Departamento de Terapeutica Física (número 343.121.31: 47.520 pesetas).—Secretaría Técnica y Ayudantes.

Facultad de Ciencias

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas (número 343.121.13: 38.640 pesetas).—Secretario, Becario y Pro-

fesores.

Personal Técnico Especializado y Preparadores de Cátedras (número 343.121.34: 119.880 pesetas).—Preparadores, Tecnólogos y Sopladores de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1966, y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a esta Dirección General para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá primero los ceses que estime peresarios del personal a que se refere la pre-

ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

 L_O digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1965.—P. D., Juan Martinez

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 17 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Ense-ñanza Media y se nombra a los opositores propues-tos por el Tribunal.

Ilmo Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

- Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Física y Química», convocadas por Orden de 29 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente).
- 2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Fisica y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal a los opositores siguientes:

Don Alejandro Lansac Labarta, para el Instituto Nacional de

Enseñanz Media de Figueras.

Don Arturo García González, para el Colegio Libre Adoptado de Salinas (Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo).

Don Daniel Gil Pérez, para el Colegio Libre Adoptado de Buñol

Don Demetrio Mato del Palacio, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ponferrada.

Don Carlos Furió Mas, para el Colegio Libre Adoptado de Beniarjó (Valencia).

Don Carlos Pérez de Siles Font, para el Instituto Nacional feme-nino de Enseñanza Media de Córdoba.

Doña Antonia Bustelo Durán, para el femenino de Ciudad Real.

Doña María del Carmen Alvarez Bartolomé, para el de Luarca. Don Alvaro Bazo Díaz, para el de Arrecife de Lanzarote. Don Guillermo Gil Vázquez, para el de Teruel. Don Rafael Llopis Castelló, para el femenino de El Ferrol del

Don Rafael Llopis Castello, para el femenho de la Tottol de Caudillo.

Doña Pilar Queipo Alejandro, para el de Antequera.

Don Fernando González Suárez, para el de Puertollano.

Don Antonio Pujante García, para el de Linares.

Doña Paciana Gutiérrez Robies, para el Colegio Libre Adoptado de Castro del Río (Córdoba); y

Don Luis Rivas Casado, para el Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media de Badajoz.

- Que en atención a existir dotaciones vacantes, todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán acreditadas a partir de las fechas de sus tomas de posesión.
- 4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Instititutos Nacionales de Enseñanza Media de Jaca y Osuna y los Colegios Libres Adoptados de Ainsa (Huesca) y Cabeza del Buey (Badajoz). cuya provisión se anunciará al turno que corres-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 18 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Ense-ñanza Media y se nombra a los opositores pro-puestos por el Tribunal.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Matemáticas» convocadas por Orden de 29 de di-

ciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero siguiente).

Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de pro-puesta formulada por el Tribunal a los opositores siguientes:

Don Víctor Manuel Onieva Aleixandre, para el Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de Oviedo (primera cátedra).

Don Jorge Roda Quintana, para el de Torrelavega (primera). Doña Josefa Panadés Ratera, para el de Santander (femenino, primera)

Don Antonio Vila Mitja, para el de Seo de Urgel (primera). Don Baldomero Rubio Segovia, para el de Málaga (femenino, primera).

Don José Manuel Martínez Sánchez, para el de La Coruña

(femenino, primera).

Don Juan Antonio González García, para el de Sama de Langreo (primera).

Don Francisco Hernán Siguero, para el de Burgos (masculino, primera).

Doña María del Pilar Díez Calzón, para el de Avila (primera).
Doña Aurora Selvi Rivas, para el de Vigo (femeino, primera).
Don Fernando Arango Menéndez, para el de Gijón (femenino, primera).
Doña María Dolores Prada Vicente, para el de Orense (masculina primera).

lino, primera).

Doña Maria del Pilar Martín-Guzmán Conejo, para el de Valdepeñas (primera).

Don Pablo Carpinterio Organero, para el de Pontevedra (fermano de la contra contra

menino, primera). Don Florencio del Castillo Abanades, para el de El Ferrol del

Caudillo (masculino, primera).

Don Antonio Orpez Asensi, para el de Huelva (primera).

Don Joaquín D'Opazo Alvarez, para el de Cartagena (primera).

Don Salvador Herrero Pallardo, para el de Puertollano (primera)

Doña Agueda Collado Emo, para el de Almería (femenino, primera); y

Don Felipe Saura Hidalgo, para el de Játiva (primera).

Que en atención a existir dotaciones vacantes, todos los Catedráticos cuyos nombramientos se proponen ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media con el sueldo de 32.448 pesetas y la gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, que les serán acreditadas a partir de las fechas de sus tomas de posesión.

4.º Declarar desiertas las cátedras no provistas de los Insti-

tutos Nacionales de Enseñanza Media de Aranda de Duero, Arrecife de Lanzarote, Astorga, Avilés, Badajoz (femenino), Ciudad Rodrigo, Jaén (femenino), Melilla, Palma de Mallorca (femenino) y Santa Cruz de la Palma, cuya provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de septiembre de 1965 por la que se convoca concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Arquitecto vacante en el Instituto Na-cional de la Vivienda, con destino en la Delegación Provincial de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramiento de personal en Orgade 23 de enero, relativo a nomoramento de personal en Organismos autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio del año 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

Přímero.—Convocar concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Arquitecto vacante en el Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, con destino en la Delegación Provincial de Madrid, dotada con el sueldo anual de 20.160 pesetas, más dos pagas extraordinarias, así como otras remuneraciones por di-versos conceptos que podrán llegar hasta 201.480 pesetas anuales. Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Ar-quitectos que, procedentes de la extinguida Junta Nacional del

Paro, se hallen en la actualidad prestando servicio al Instituto Nacional de la Vivienda.

Tercero.—Los que reuniendo las condiciones señaladas en la norma anterior deseen tomar parte en este concurso, dirigi-rán la correspondiente solicitud al señor Presidente de la Coran la correspondiente solicitud al senor Presidente de la Co-misión Superior de Personal, Velázquez, número 63, piso segun-do, Madrid-1, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado». En la solicitud deberán expre-sar que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y de-más leyes Fundamentales del Reino; también harán constar las circunstancias que en los mismos concurran en orden a los siguientes extremos:

Fecha de nombramiento como Arquitecto de la extinguida Junta Nacional del Paro. b) Cargos desempeñados en aquella Junta.